

PROYECTO DE DIRECCIÓN
2023-2027
EOI DE ALBACETE

Jaime García-Villalba Ballesta

Índice

A. Presentación y justificación del proyecto.	2
A.1. El marco institucional: Fundamentación normativa.	3
A.2. Presentación de los miembros del equipo directivo.	4
B. Descripción del contexto general del centro.	5
C. Propuestas de actuación.	6
C.1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	6
C.2. La administración y gestión de la convivencia y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.	8
C.3. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.	10
C.4. La administración y gestión de los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro.	12
C.5. El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro.	13
D. El desarrollo de los procesos de evaluación interna y la evaluación del proyecto de dirección.	15

A. Presentación y justificación del proyecto.

En el preámbulo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), se definen los principios básicos del ejercicio de la dirección de un centro educativo:

“La dirección de los centros educativos se identifica como factor clave para la calidad del sistema educativo, y se apuesta por un modelo de dirección profesional que se alinea con las recomendaciones europeas sobre esta figura, que ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, y la lógica de buscar el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas. Constituye una prioridad del sistema educativo contar con una dirección de calidad en los centros. La función directiva ha de ser estimulante y motivadora, de modo que los docentes más cualificados se animen a asumir esta responsabilidad.”

Soy profesor de lengua alemana desde el curso 1991/92 y funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI) en la especialidad de lengua alemana desde el curso 1993/94. Mi actividad profesional se ha desarrollado en diferentes ámbitos educativos (EEOOI, IES, Universidad, etc.).

Pertenezco al Claustro del Profesorado de la EOI de Albacete desde el curso escolar 1997/98. He desempeñado el cargo de jefe del Departamento de Alemán durante seis cursos y he sido representante del profesorado en el Consejo Escolar durante diez cursos académicos. Desde 2011 hasta 2019 fui jefe de estudios del centro. Desde el curso 2019/20 soy director de la EOI de Albacete.

Las personas que me acompañan en el proyecto poseen asimismo una gran experiencia en el desarrollo de su actividad profesional como profesorado de la EOI de Albacete. También han desempeñado diversos cargos de gestión y de coordinación docente (secretaría, jefatura de departamento) durante muchos años.

Puedo decir, por tanto, que conocemos en profundidad la realidad de la EOI de Albacete. También somos conscientes de los recursos de que dispone el centro y de sus necesidades.

Nuestro deseo es continuar la labor que desarrollamos desde hace cuatro años, planteando una actuación basada en la participación de todos los sectores de la comunidad escolar y ejerciendo la mayor transparencia posible en la gestión. Nuestro modelo de dirección es integrador y democrático, además de realista y consciente de los retos que tiene ante sí la enseñanza pública en general y la de idiomas en particular.

Creemos firmemente que los nuevos planteamientos en la enseñanza exigen la unidad de la comunidad escolar en un proyecto común para poder afrontarlos con una mínima garantía de éxito. Por ello la motivación es uno de los objetivos fundamentales para desarrollar en el periodo de dirección al que opto presentando el presente documento.

A.1. El marco institucional: Fundamentación normativa.

Este proyecto de dirección está realizado siguiendo en todo momento lo dispuesto en la normativa de carácter nacional y autonómico que regula el funcionamiento de las EEOOI. Teniendo presentes leyes orgánicas como la LODE y la LOE, considero que el marco legal fundamental se recoge en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

- Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 149/2020, de 26 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 119/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de regulación de la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 29/03/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en escuelas oficiales de idiomas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2022-2023.

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 18/08/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la oferta de cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las escuelas oficiales de idiomas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso académico 2022/2023.

- Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.

A.2. Presentación de los miembros del equipo directivo.

Considero que los miembros del equipo directivo deben ser personas profesionales, que cuenten con la confianza del director y que sean capaces de llevar adelante el proyecto de dirección que es una planificación llena de ilusión y esperanza, pero que a la vez, supone un desgaste importante para los componentes del equipo. Un clima de buen entendimiento entre los integrantes del equipo directivo es fundamental a la hora de afrontar los retos que implica la asunción de esta responsabilidad. Por ello mi propuesta, a falta de dos personas que ocupen los puestos de las jefaturas de estudios adjuntas, es la siguiente:

- **Director:** Jaime García-Vilallba Ballesta.

Titulación: Licenciado en Filología Alemana por las Universidades de Salamanca y de Wurzburg (Alemania).

Inicio de la actividad docente: 1992.

Acceso a funcionario de carrera: 1993.

Cargos ocupados: Jefatura de departamento didáctico, secretario, jefe de estudios, director.

Incorporación a la EOI de Albacete: 1997.

Créditos de formación: 118 aproximadamente.

Curso función directiva: Sí.

- **Jefa de estudios:** Pedro Andrés Tortosa Navarro.

Titulación: Licenciado en Filología Inglesa por la Universidad de Murcia el 1/06/87

Inicio de la actividad docente: 1987.

Acceso a funcionario de carrera: 1992.

Cargos ocupados: Jefatura de estudios adjunta 1/09/14 al 10/04/18, secretario desde 11/04/18

Incorporación a la EOI de Albacete: 1989.

Créditos de formación: 109 aproximadamente.

Curso función directiva: Sí.

- **Secretaria:** Rosa Miriam García García.

Titulación: Licenciada en Filología Inglesa por la Universidad de Alicante.

Inicio de la actividad docente: 2004.

Acceso a funcionario de carrera: 2004.

Cargos ocupados: Secretaria.

Incorporación a la EOI de Albacete: 2011.

Créditos de formación: 150 aproximadamente.

Curso función directiva: No.

B. Descripción del contexto general del centro.

La EOI de Albacete se encuentra situada en la Avenida de España nº 12 y comparte una parte del edificio con el IES "Ramón y Cajal".

Fue creada en 1986 y es el único centro educativo público no universitario dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes destinado al aprendizaje de lenguas extranjeras en la localidad.

Nuestro centro estuvo ubicado en primer lugar en IES "Bachiller Sabuco" (curso 1986/87), posteriormente en lo que hoy es el Conservatorio Profesional de Música "Tomás de Torrejón y Velasco" (hasta el curso 1991/92), para continuar en el antiguo IES "Julio Rey Pastor" (actual IES "Bernardino del Campo"). Durante el curso 2015/16, la EOI se trasladó a los espacios que había ocupado el Centro de Formación de Profesores, situado en la avenida de España nº 12. Ésta es la actual sede de la Escuela Oficial de Idiomas de Albacete.

Disponer de mayor espacio permitió, por un lado, aumentar los grupos y niveles ofertados en horario de mañana en inglés y, por otro, hacer una oferta de alemán, francés e italiano también por la mañana, una petición que el alumnado y el profesorado hacía desde décadas. Hemos logrado así organizar y dinamizar nuestras enseñanzas de una forma más acorde con las demandas de los ciudadanos.

Dado el elevado número de alumnos que se inscriben cada año, la EOI comparte en horario de tarde las plantas tercera y cuarta con el IES "Ramón y Cajal". Cada una de estas plantas cuenta con siete aulas. Las plantas quinta y sexta, de uso exclusivo de la EOI, cuentan con 13 aulas, la conserjería, la secretaría del centro, los despachos del equipo directivo (dirección, secretaría y jefatura de estudios), el despacho del responsable de medios audiovisuales, la biblioteca, los departamentos de alemán, francés, inglés e italiano y la sala de profesores.

La EOI de Albacete imparte los niveles básico, intermedio, avanzado (cada uno con dos cursos) y el nivel C1 (1 curso) de los idiomas de alemán, francés, inglés e italiano. A partir del curso 2018/19, y al haberse publicado el Real Decreto 1041/2017 (BOE del 23 de diciembre) y la Resolución 52/2018 (DOCM de 4 de abril) se produjo una reorganización de los niveles de la siguiente manera: nivel básico A2 (dos cursos), nivel intermedio: B1 (un curso) y B2 (dos cursos) y nivel avanzado: C1 (dos cursos) y C2 (un curso).

El centro oferta en horario de mañana todos los niveles de inglés y el nivel A2 de alemán, francés e italiano. El resto de cursos y niveles se imparten en horario vespertino.

La oferta abarca otras enseñanzas que también deben ser tenidas en cuenta como el idioma aplicado al canto en colaboración con el Conservatorio Profesional de Música "Tomás de Torrejón y Velasco", la enseñanza a distancia *That's English!* y diferentes cursos monográficos que se ajustan cada año escolar a las necesidades existentes.

Uno de los principales problemas de la EOI es que carece desde su creación de un edificio propio, motivo que hace necesaria la utilización de los espacios del "IES Ramón y Cajal".

En el curso 2015/2016 comenzó a impartir el idioma inglés la extensión de la EOI de Albacete en La Roda, ubicada en el IES "Maestro Juan Rubio". Actualmente oferta los niveles B1, B2 y C1.

El alumnado de nuestro centro es muy heterogéneo, ya que se permite la matrícula desde los 14 años y no hay límite de edad máximo. En el presente curso hay un total de 1796 matrículas (1580 alumnado oficial presencial y el resto matriculado en otras modalidades de enseñanza). El 64,8% son mujeres y el 35,1% hombres.

En el presente curso hemos logrado que comience a impartirse Español como lengua extranjera (ELE), algo que perseguíamos desde hacía bastante tiempo. Ha habido una muy buena respuesta y pretendemos continuar ofertando más niveles el curso próximo. Asimismo observamos una demanda en otras lenguas, como el valenciano, debido a la proximidad con la Comunidad Autónoma de Valencia. Nuestra intención es lograr implantarlo en el curso próximo y seguir con la implantación de otros idiomas en un futuro cercano.

Por otro lado, durante el presente curso está prevista la instalación de un mínimo de 13 paneles digitales en las aulas de uso exclusivo para continuar el proceso de formación digital iniciado en el curso 2021/2022.

Estamos seguros de que los recursos materiales y los avances en aspectos metodológicos tendrán una lógica repercusión en la mejora del rendimiento académico de nuestro alumnado.

C. Propuestas de actuación.

Las EEOOI se sitúan dentro de las enseñanzas de régimen especial y, por tanto, tienen encomendados unos objetivos diferentes a los de las enseñanzas de régimen general. Si bien muchos de ellos coinciden en ambas, un proyecto de las características del presente debe recoger los rasgos diferenciales que dan a las enseñanzas de régimen especial su razón de ser.

El objetivo prioritario de las EEOOI es la formación en idiomas. El alumnado debe conseguir el máximo nivel del plan de estudios o aquél que desee según sus necesidades particulares.

La certificación debe realizarse siguiendo unos criterios básicos entre los cuales destacan la transparencia, la igualdad y la objetividad.

Nuestras propuestas van, por tanto, encaminadas a lograr que todo nuestro alumnado obtenga una formación de calidad, sin descuidar un buen clima de trabajo y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad escolar.

C.1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119.6 y 131 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar y el Claustro de profesorado son los órganos colegiados de gobierno a través de los cuales participa la comunidad educativa y el profesorado, respectivamente, en el control y gestión del centro. Asimismo, los órganos de coordinación docente son los departamentos didácticos y la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Uno de los principales problemas que tiene el centro en este apartado es la baja participación del profesorado en el Consejo Escolar. En las últimas elecciones de diciembre de 2022, sólo se presentó una profesora en este sector. Actualmente el sector del profesorado tiene, por tanto, una sola representante, de cuatro posibles, mientras que el resto de sectores tiene el máximo de representantes. Desgraciadamente éste es un síntoma de que algo no funciona bien.

Pensamos que, a pesar de ello, la coordinación entre estos órganos es bastante aceptable, especialmente a raíz de la pandemia por COVID-19. Tras haber implantado las tecnologías de la comunicación en los momentos de confinamiento, hemos seguido utilizando las reuniones telemáticas en aquellos órganos que así lo requieran con el objeto de facilitar la asistencia del máximo número de sus miembros. No obstante es necesario continuar con la mejora de la coordinación y participación, por lo que exponemos a continuación las siguientes propuestas de actuación:

OBJETIVO	TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
Potenciar la participación de todos los sectores en el Consejo Escolar	Explicar de forma continuada la importancia del Consejo Escolar como máximo órgano colegiado de gobierno del centro.	Equipo directivo.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Número de representantes en las próximas elecciones.
Impulsar la participación de todo el alumnado en las actividades del centro.	Difundir en todos los canales de información las actividades que organiza la EOI de Albacete	- Equipo directivo. - Responsable de actividades extraescolares. - Profesorado. - Miembros del CE.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Grado de satisfacción del alumnado
Revisar y actualizar los documentos programáticos de la EOI.	Facilitar a toda la comunidad escolar los documentos y la normativa más actual para facilitar los ajustes pertinentes.	- Equipo directivo. - Profesorado. - Miembros del CE.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Documentos actualizados.
Revisar y actualizar el protocolo de acogida del nuevo personal (docente y no docente) para dar a conocer el centro educativo.	- Entregar al nuevo personal toda la documentación necesaria para que se integre lo antes posible en la vida del centro.	- Equipo directivo.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Documentos actualizados.
Favorecer una enseñanza motivadora, atendiendo especialmente a la diversidad de las personas.	Utilizar metodología que favorezca el disfrute y el interés por el aprendizaje de las lenguas.	- Equipo directivo. - Profesorado.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	- Expedientes académicos. - Encuestas de satisfacción.

C.2. La administración y gestión de la convivencia y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.

En nuestro centro no suele haber problemas de convivencia debido a las características del alumnado, mayoritariamente adulto. Sin embargo eso no significa que renunciemos a favorecer e impulsar los valores que deben transmitir nuestras enseñanzas:

- El respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres.
- La eliminación de actitudes xenófobas, racistas y homófobas.
- La prevención, detección y eliminación de cualquier manifestación de violencia.

OBJETIVO	TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
Velar por que las programaciones didácticas contengan una educación en valores personales y sociales que se repercutan en la convivencia del centro	Indicar al profesorado la necesidad de reflejar estos valores en los documentos programáticos del centro.	- Equipo directivo. - Departamentos didácticos.	Anual, durante el primer trimestre del curso.	Programaciones didácticas.
Revisión y actualización del Proyecto Educativo de Centro.	Análisis del PEC.	- Equipo directivo. - Jefes de departamento. - Profesorado. - Miembros del CE.	Primer trimestre de cada curso escolar.	PEC elaborado
Continuar con la mejora y la diversificación de los canales de información (medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, etc.).	Contactar y mantener lazos con las instituciones.	- Equipo directivo. - Profesorado.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Documentos preparados.
Fomentar las relaciones interpersonales y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	- Incorporar las acciones a los documentos programáticos del centro.	- Equipo directivo. - CCP. - CE.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	PGA.

<p>Incluir en el Proyecto Educativo y en las programaciones el desarrollo de una educación verdaderamente inclusiva, que haga justicia a los méritos y capacidades reales de cada alumna y alumno, eliminando los elementos que conlleven discriminación, exclusión, estereotipos sexistas y visiones sesgadas de la condición humana.</p>	<p>Análisis de la PGA, de la Memoria Anual y del PEC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo. - Profesorado. 	<p>Anual, durante los cuatro cursos de gestión.</p>	<p>PEC.</p>
<p>Revisar y actualizar el Plan de Convivencia para conseguir un clima de convivencia escolar acorde con los principios de una sociedad democrática e igualitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y reflexión sobre el Plan de Convivencia del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo. - Coordinadora de bienestar y protección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre de cada curso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Convivencia

C.3. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.

Los centros de enseñanza no deben ser instituciones aisladas sino que es preciso que se abran a su entorno, que acojan y sean acogidos. Para lograr una educación completa y equilibrada deben existir unas relaciones fluidas con otras instituciones. Pero también la familias, el profesorado o la propia administración educativa, forman parte fundamental del proceso educativo y realizan funciones dirigidas a toda la comunidad escolar.

Dado que la educación atañe a todos, ningún colectivo debe permanecer al margen. La unión de todos permite que se logre unos resultados de calidad.

OBJETIVO	TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
Establecer canales de comunicación con el Ayuntamiento, la Universidad y otros centros educativos y culturales.	Contactar con las diferentes instituciones.	- Equipo directivo.	Anual, durante el primer trimestre del curso.	Documentación que refleje los contactos (actas, mensajes, etc.)
Comunicar a los padres o tutores de los alumnos menores de edad de manera pertinente la información sobre los horarios de clase, refuerzos de las destrezas orales y escritas, tutorías, horario de atención del equipo directivo, horario de la secretaría, etc.	Difusión de la información a través de EducamosCLM.	- Equipo directivo.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Mensajes enviados.
Seguir informando a la Cruz Roja de la oferta formativa de la EOI de Albacete, en especial la de Español como	Enviar la información mencionada.	- Equipo directivo.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Documentos enviados.

lengua extranjera, para que pueda difundirla entre la población inmigrante con el fin contribuir a su mayor integración en la sociedad española en general y albaceteña en particular.				
Participar en reuniones periódicas con el equipo directivo del IES "Ramón y Cajal" y el IES "Maestro Juan Rubio" de La Roda.	Gestionar las reuniones.	- Equipo directivo.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Actas de las reuniones, si se estima necesario.
Dar publicidad de nuestras enseñanzas en los medios de comunicación, centros de enseñanza secundaria, página web del centro, etc. al menos al inicio de cada proceso de matrícula o preinscripción.	Envío de información a los medios y a los centros educativos.	- Equipo directivo.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Documentación enviada.
Informar a la administración educativa sobre la necesidad de recibir auxiliares de conversación todos los años en todos los idiomas.	Elaborar informes que sustenten nuestras peticiones.	- Equipo directivo. - Jefes de departamento.	Primer trimestre del curso.	Informes remitidos.
Colaborar con el servicio de Inspección	Presentar documentación	- Equipo directivo.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Documentación enviada.

Educativa en las diferentes actuaciones de supervisión que realiza cada curso académico.	necesaria para la colaboración.			
--	---------------------------------	--	--	--

C.4. La administración y gestión de los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro.

Para que cualquier centro funcione de manera adecuada, todos los recursos (económicos, personales, materiales, etc.) deben ser gestionados de forma sensata y consensuada.

Sin embargo, el punto de partida de una gestión de los recursos debe basarse en disponer de unos espacios que permitan realizarla correctamente. La EOI de Albacete fue creada en 1986 y, continúa sin tener un edificio de uso exclusivo. La inmensa mayoría del resto de centros sí lo tienen y, algo que parece natural y consustancial a cualquier centro de enseñanza, para nosotros es un motivo de lucha y frustración constante, dado que la administración educativa no se muestra favorable a esta demanda de toda la comunidad escolar. Hay que mencionar que otras escuelas de la región como Toledo, Ciudad Real o Guadalajara sí disponen de un edificio de uso exclusivo por lo que no es comprensible que Albacete, la mayor ciudad de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha continúe en esta situación desde hace 37 años. Por supuesto los institutos, colegios y otros centros de régimen especial como la Escuela de Arte o la de Danza de Albacete sí disponen de edificio de uso propio y exclusivo, siendo la inmensa mayoría de ellos de creación muy posterior a la EOI de Albacete.

Pese a que los recursos económicos de la EOI de Albacete no son demasiado elevados y los personales se reducen año tras año, me propongo lograr los siguientes objetivos que se detallan a continuación.

OBJETIVO	TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
Ampliación de los espacios consiguiendo un edificio de uso exclusivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar solicitudes a la administración. - Informar a la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo. - Claustro de profesorado. - Consejo escolar. 	Indefinida, hasta que se consiga	- Revisión de escritos
Mejora de las aulas de las plantas 3ª y 4ª para su adecuación a las enseñanzas de idiomas.	- Análisis y estudio de las necesidades materiales para estas aulas.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo. - Claustro de profesorado 	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	- Instalación de los elementos necesarios.
Mejora del aula de la Extensión de La Roda para su adecuación	- Análisis y estudio de las necesidades materiales de esta aula.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo. - Claustro de profesorado 	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Instalación de los elementos necesarios.

a las enseñanzas de idiomas.				
Continuar con la formación en la plataforma EducamosCLM	- Cursos encaminados a esta formación. - Difusión de la información referida a actualizaciones de la plataforma.	- Equipo directivo. - Responsable de formación. - CRFP.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Cursos de formación realizados.
Continuar ofreciendo transparencia en la gestión del centro	- Envío de información a toda la comunidad escolar. - Difusión de las actividades del centro.	- Equipo directivo.	Anual, durante los cuatro cursos de gestión.	Actuaciones realizadas.

C.5. El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro.

La sociedad, en su conjunto, es quien sufraga y sostiene a los centros de enseñanza pública. Por ello una de las principales funciones que deben cumplir estas instituciones es la de responder de forma adecuada y razonable a las demandas de aquella.

Por esa razón considero que la EOI de Albacete no solamente está obligada a mantener su oferta de idiomas, sino que debe adaptar sus enseñanzas a los tiempos actuales y prestar atención a las exigencias de la ciudadanía de Albacete y su entorno.

Asimismo, la digitalización de los centros y la competencia digital de los docentes es una realidad insoslayable. Por ello se incluyen también en este apartado.

OBJETIVO	TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
Ampliar la oferta de idiomas.	- Consultar al alumnado. - Consultar a la administración.	Equipo directivo.	Cursos 2023/24 y 2025/26.	- Concesión de las solicitudes. - Matrícula de alumnado efectiva.
Ofertar cursos intensivos de idiomas.	- Análisis y estudio de viabilidad.	- Equipo directivo. - Departamentos didácticos.	Curso 2023/24	- Concesión de las solicitudes. - Matrícula de alumnado efectiva.
Ofertar cursos semipresenciales de idiomas.	- Análisis y estudio de viabilidad	- Equipo directivo. - Departamentos didácticos.	Curso 2024/25	- Concesión de las solicitudes. - Matrícula de alumnado efectiva.

Continuar con la formación en competencia digital del profesorado	- Cursos encaminados a lograr que el máximo número de docentes alcance el nivel B1 en competencia digital.	- Equipo directivo. - Responsable de formación. - CRFP.	Cursos 2023/24 – 2026/27.	Certificación del profesorado.
Fomentar la participación en diversos proyectos de innovación.	- Participación en proyectos promovidos por la administración u otros organismos	- Equipo directivo. - Responsable de formación. - Organismos organizadores de los proyectos.	Durante los cuatro años de gestión	Participación en los proyectos .

D. El desarrollo de los procesos de evaluación interna y la evaluación del proyecto de dirección.

La evaluación es la herramienta que nos sirve para recoger información. A través de ella comprobamos el grado de logro de los objetivos planteados. Los resultados se deben analizar para concretar las dificultades encontradas y proponer las mejoras oportunas al presente proyecto.

La evaluación interna para los cuatro periodos previstos, correspondientes a cuatro cursos escolares se realizará atendiendo a los siguientes apartados :

TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PERÍODOS			
			1º	2º	3º	4º
ÁMBITO I. Proceso de enseñanza aprendizaje	DIMENSIÓN I: Condiciones materiales, personales y funcionales	Subdimensión 1. Infraestructuras y equipamiento.	X			X
		Subdimensión 2. Plantilla y características de los profesionales.	X	X	X	X
		Subdimensión 3. Características del alumnado.	X	X	X	X
		Subdimensión 4. Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.	X	X	X	X
	DIMENSIÓN II: Desarrollo del currículo	Subdimensión 1: Programaciones didácticas de áreas y materias.	X	X	X	X
		Subdimensión 2: Plan de atención a la diversidad	X	X	X	X
	DIMENSIÓN III: Resultados escolares del alumnado		X	X	X	X
ÁMBITO II. Organización y funcionamiento	DIMENSIÓN IV. Documentos programáticos	Subdimensión 1: Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos	X			X
		Subdimensión 2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	X			X
		Subdimensión 3. Órganos didácticos.	X	X	X	X
		Subdimensión 4. Asesoramiento y colaboración.	X			X
	DIMENSIÓN V. Funcionamiento		X	X	X	X
	DIMENSIÓN VI: Convivencia y colaboración		X	X	X	X
ÁMBITO III: Relaciones con el entorno	DIMENSIÓN VII: Características del entorno		X			X
	DIMENSIÓN VIII: Relaciones con otras instituciones		X			X
	DIMENSIÓN IX: Actividades extracurriculares y complementarias		X	X	X	X
	DIMENSIÓN X: Evaluación, formación, innovación e investigación		X			X
	DIMENSIÓN XI: Plan de participación de las familias		X	X	X	X
ÁMBITO IV: Procesos de evaluación, formación e innovación			X			X

La evaluación del proyecto de dirección tendrá lugar todos los años. Al final de cada curso, se deberán evaluar todos los objetivos propuestos con el fin de incluir en la Memoria anual la valoración correspondiente.

La evaluación se realizará por diferentes vías. Por un lado el equipo directivo, al elaborar la Memoria Anual, deberá constatar el grado de consecución de los objetivos propuestos previamente y, en su caso, planteará las posibles propuestas de mejora.

Por otro lado, los diferentes órganos colegiados de gobierno también ofrecerán sus reflexiones en las reuniones dispuestas al efecto (claustros, sesiones de CE, etc.), con el fin de exponer también su opinión acerca del desarrollo de los objetivos marcados previamente y hacer, en su caso, las correcciones o ajustes pertinentes.

Todo ello quedará reflejado en la Memoria Anual y se tendrá en cuenta a la hora de elaborar la PGA.